



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 ENE 2025

EX.N° 39 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de la patente que se indica en la parte dispositiva de este Decreto, que ampara el establecimiento comercial ubicado en calle Román Díaz N°130, Unidad Vecinal N°2.-

2.- El Contrato de Cesión de Patente de fecha 20 de junio de 2022.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°423 de fecha 6 de julio de 2023 y N°125 de fecha 6 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica. -


5.- Los Memorándums N°11.256 de 19 de junio, N°19.769 de fecha 24 de octubre y N°22.993 de fecha 13 de diciembre todos de 2024 y N°484 de fecha 8 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

 ROL Y GIRO : 4- 24137 : CASA DE PENSION O RESIDENCIALES
ANTIGUO DUEÑO : INVERSIONES KYN ATACAMA S.A.
RUT.N° : 76.432.397-1
NUEVO DUEÑO : INMOBILIARIA RD SpA
RUT.N° : 96.932.370-2
DIRECCIÓN : ROMAN DIAZ N° 130

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, la patente de Casas de Pensión o Residenciales, se clasifica dentro de la categoría establecida en la letra "B), b)" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,6 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

 3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-



Providencia

Secretaría Municipal

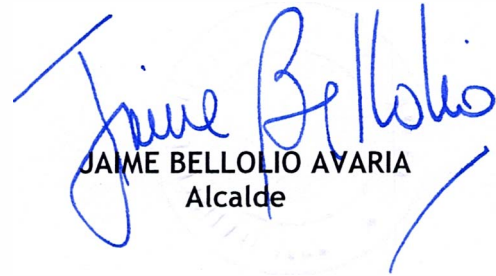
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 39 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 120 /